



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

000017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 – 2017 – AL – MDCA

Cerro Azul, 13 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

VISTO:

El **INFORME N° 009 – 2017 – GSC – MDCA**, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por el Gerente de servicios a la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 120-2016-MIDIS APRUEBA LAS BASES DE LA** Segunda edición del premio Nacional Sello Municipal Incluir para crecer, Gestión Local para las personas.;

Que, de acuerdo a lo establecido en la guía del producto de la chacra a la olla, indica que la formalización del responsable municipal, con resolución de alcaldía para la organización, implementación, y registro de **FERIAS DE LA CHACRA A LA OLLA** a ser realizadas en el distrito de Cerro Azul.



Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Gerente de servicios a la ciudad el Sr. OSCAR MARTIN AVALOS SILVESTRE como responsable de la organización, implementación, y registro de **FERIAS DE LA CHACRA A LA OLLA** en el distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,